

**POLITICA DE SEGURIDAD VIAL, GASES DEL CUSIANA S.A.S EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS BIC.**

GASES DE CUSIANA S.A.S E.S.P BIC, dedicada a la comercialización de gas domiciliario y gas vehicular en su compromiso con la prevención de accidentes e incidentes de tránsito y su visión de cero siniestros viales, generados de manera directa o indirecta en la organización en el desarrollo de las actividades misionales, desplazamientos laborales, con el liderazgo de la alta dirección se establece el compromiso de los requisitos legales aplicables en seguridad vial, a otorgar los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para la planificación, implementación y seguimiento del PESV - Plan estratégico de seguridad vial demostrando el compromiso con la mejora continua mediante la gestión de los programas de riesgos críticos y factores de desempeño por ello todos los colaboradores, visitantes, contratistas son responsables de participar en las actividades programadas con el fin de disminuir la ocurrencia de siniestros viales, por considerar que la organización en el desarrollo de sus actividades cumplen con un rol vulnerable como actores viales a través de las siguientes acciones."

- Identificación, evaluación y control de los riesgos viales y la integración de dichos controles a las actividades desarrolladas por la organización para prevenir los siniestros viales así como el riesgo de lesiones o daños derivados de los siniestros viales.
- Compromiso en la participación activa a todos los colaboradores de la empresa, contratistas, subcontratistas y proveedores como actores viales vulnerables.
- Generación de comportamientos interdependientes en la vía por medio del fortalecimiento de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la modificación positiva del actuar vial; así como el sentido de corresponsabilidad organizacional.
- Establecimiento de las funciones y responsabilidades como actores viales vulnerables como principal propósito del PESV.
- Promoción de campañas, sensibilizaciones, capacitaciones y demás actividades contempladas en el SGSST para la inclusión de criterios autónomos solidarios y prudentes en los peatones, pasajeros, ciclistas y conductores, para la toma de decisiones en situación de desplazamientos o uso de la vía pública.

El incumplimiento de las disposiciones de esta política y demás que en materia establezca el empleador tendrá como resultado una acción disciplinaria de conformidad con el reglamento de trabajo.

La presente política es revisada como mínimo cada tres años, accesible para todos los niveles de la organización físicamente en los puntos de información, en la intranet y a las partes interesadas en la página web, será socializada a todo el personal durante la inducción, reinducción, capacitaciones, con la finalidad de que cada colaborador conozca, comprenda y se reconozca los aspectos contemplados en la misma.



FRANCELY GOMEZ RIVAS  
Representante legal.

Ver.4 09/09/2023

Revisado por: Yuliana Andrea Castro Angel  
Líder Corporativo | HSE 